Análisis de Estados Contables CLASE 3

ANALISIS DE EECC

Cátedra: Dr. José A. Gallo

Prof:. Adjuntas: Dra. Ma. Gabriela Celaya // Dra. Rosana Castaño

Introducción

LOS EECC (Y otras informaciones relacionadas con ellos) SE
ANALIZAN PARA OBTENER
MEDICIONES Y RELACIONES QUE
SEAN UTILES PARA LA TOMA DE
DECISIONES

Pasos para el análisis de EECC

Leer los EECC

Interpretar la información que ellos contienen.

Analizarlos, mediante el cálculo de indicadores.

Relacionar los indicadores obtenidos con otras informaciones a las que se tenga acceso, incluyendo:

- Los mismos EECC, que pueden encontrarse en la información adicional a ellos, en los comunicados de prensa relacionados y en las memorias y otros informes de los administradores del ente emisor.
- Al contexto en el cual actúa dicho ente.

Interpretar y analizar el conjunto de datos disponibles

Análisis Externo e Interno

Análisis de EECC

INTERNO

(Practicado por integrantes de la administración del ente emisor de los EECC o del grupo económico al cual pertenece. Generalmente como parte de las tareas encaminadas a la evaluación de la eficiencia y eficacia del ente)

EXTERNO

(En los demás casos)

Lectura Crítica de los EECC e información complementaria

- Tomar conocimiento de su contenido
- Evaluar su representatividad, integridad y confiabilidad

Lectura de los informes de auditores o revisores independientes para determinar problemas de CONFIABILIDAD

Modificación del contenido de los EECC en caso de considerar inadecuado el contenido

Resumen y vuelco de los datos relevantes a elementos que faciliten las tareas posteriores

Comparaciones entre datos absolutos

- Tomados de los EECC a una misma fecha
- Tomados de EECC sucesivos
- Sugeridos de las comparaciones anteriores
- Del ente emisor y de otros

A partir de las comparaciones, calcular variaciones absolutas

Cálculo de razones directas o porcentuales entre:

- Datos Absolutos
- Variaciones con respecto a una cifra base relacionada

Comparaciones entre razones sucesivas

Cálculo de otras razones directas o porcentuales sobre la base de los cálculos anteriores

Si se tuviese acceso a los pertinentes datos presupuestados, cálculo de:

- Variaciones entre las cifras presupuestadas y las reales
- Razones correspondientes a tales variaciones
- Variaciones entre las razones presupuestadas y sus correlatos reales
- Razones resultantes de considerar las variaciones anteriores

Si se lo considera útil y se dispusiera de la información necesaria, comparación de las razones calculadas con:

- éstandares que se consideren adecuados
- Relaciones surgidas del análisis de estados de entes con similar actividad
- Promedios de razones de los entes recién referidos

Consideración y estudio de otra información no contenida en los EECC

- Datos Absolutos
- Variaciones con respecto a una cifra base relacionada

Evaluación de la suficiencia de las conclusiones obtenidas

Si las conclusiones se consideran insuficientes:

- Identificación de los tipos, fuentes, y costos de obtención de las informaciones adicionales a las que podría recurrirse.
- Evaluación de la relación entre la mejora que podría lograrse en las conclusiones y el costo de obtener la información adicional y la postergación del informe.

En caso de justificarse:

- Obtención de Información adicional
- Aplicación de los procedimientos que correspondan
- Evaluación de las suficiencia de la información

En caso de considerarse que las conclusiones son insuficientes o que la ampliación del estudio es injustificable, redacción del informe correspondiente

El Analista

- 1) Estar imbuido de la importancia de su tarea
- 2) Conocer los usos y costumbres del mundo de los negocios
- 3) Comprender la naturaleza, la función y las limitaciones de la contabilidad
- 4) Estar familiarizado con la terminología empresarial y contable
- 5) Mantenerse capacitado en materia de:
 - NCP y NCL vigentes
 - Jurisprudencia Relacionada
 - Doctrina contable
 - Herramientas de análisis
 - Finanzas Empresarias
 - Informática
 - Economía mundial, nacional, sectorial, en la medida en que sea necesaria
 - Legislación que afecte las operaciones de los emisores de tales estados

El Analista

- 6) Poseer fortaleza de carácter para defender su imparcialidad
- 7) Actuar con sentido ético profesional
- 8) Tener las cualidades indispensables para planificar y ejecutar tareas de análisis:
 - Receptividad Mental
 - Capacidad de análisis lógico
 - Espíritu observador e inquisidor
 - Habilidad para detectar problemas y evaluar su significación
 - Imaginación, creatividad, y habilidad para definir los pasos para llevar a cabo el proceso de investigación implicado por el análisis de EECC de la manera más económica posible.
 - Capacidad para comunicar eficazmente sus ideas
 - sensatez

El Analista

A diferencia de lo que ocurre en AUDITORIA, para el ANALISIS no se requiere ningún título profesional, pero es difícil que pueda lograrse el perfil descripto sin el de contador público, cuya obtención exige el estudio de las disciplinas mencionadas anteriormente.

(Ver. Ley 20.488 – Art 13)

Inclusión de Indicadores en los EECC

En 1980, dos autores estadounidenses propusieron que los EECC incluyan ratios de análisis de EECC:

- ■Para el cálculo afinado de algunas razones se requieren datos que no siempre aparecen en los EECC
- La estandarización del cálculo de cada razón permitirá superar el problema de la pluralidad de fórmulas para su cómputo, sin que esto impida la realización de cálculos adicionales.

Las NCP no suelen contener exigencias como la indicada, salvo en cuanto requieren la exposición de indicadores sobre la ganancia o pérdida por acción.

(Ver RT 18.9)

Inclusión de Indicadores en los EECC

Si las NC dispusieran la exposición de indicadores dentro de los EECC, deberían definir:

- •Las Razones a exponer
- •Las fórmulas a aplicar para su cálculo, de modo que esta nueva información complementaria cumpla con el requisito de VERIFICABILIDAD

Difusión Pública de Indicadores

ARGENTINA

La <u>RT 18</u> requiere que las sociedades que estén en el régimen de oferta pública de sus acciones o títulos de deuda o que hayan solicitado autorización para hacerlo, expongan cierta información sobre los <u>resultados por acción ordinaria</u>, cuya presentación es optativa para otros entes.

Difusión Pública de Indicadores

Por exigencia de la CNV, las sociedades con cotización pública de sus acciones o bonos deben adjuntar a sus EECC una reseña informativa, dentro de la cual deben incluirse estos índices de los últimos cinco ejercicios, que se calculan sobre la base de las cifras consolidadas:

- •En todos los casos:
 - •LIQUIDEZ
 - ENDEUDAMIENTO
- •Para periodos anuales solamente, el índice de RENTABILIDAD ORDINARIA ANTES DEL IG, calculado sobre el patrimonio final anterior a la inclusión del resultado del ejercicio

FUENTE:

- •Fowler Newton, Enrique. Análisis de estados contables; 3a ed. Buenos Aires: La Ley, 2002. (Cap. 2)
- •Resoluciones Técnicas N° 16, 8 y 9 y 18
- •Ley 20.488 (Normas referentes al ejercicio de las profesiones relacionadas a las Ciencias Económicas) Art. 13
- •Normas CNV, Ap. XXIII, 11,6 (Edición Año 2001)
- •RG N° 562 CNV, Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera

Cátedra: Dr. José A. Gallo

Prof:. Adjuntas: Dra. Ma. Gabriela Celaya // Dra. Rosana Castaño